



PRIMERA EDICIÓN

**CONVOCATORIA
ARTISTAS HITO
CULTURAL 2024**

BASES Y CONDICIONES CONVOCATORIA HITO CULTURAL

Focalizada en ampliar el reconocimiento y el valor social del trabajo artístico, HITO Cultural tiene un compromiso en trabajar activamente a través de alianzas y organizaciones locales, ofreciendo a artistas y agentes culturales locales diferentes iniciativas para apoyar sus prácticas y acompañar su desarrollo profesional para promover su visibilidad y crecimiento. A tal fin, HITO Cultural realiza la presente convocatoria para incentivar, impulsar y apoyar la formación y producción emergente de arte contemporáneo nacional.

Este proyecto opera como espacio de formación para artistas emergentes. Proporciona el tiempo, la financiación y el lugar para estimular la investigación, producción y desarrollo de nuevas propuestas artísticas a través de un plan de actividades y de la integración de programas de análisis y producción de arte, buscando construir una amplia comunidad de artistas.

HITO Cultural convoca a 18 artistas visuales que contemplen las siguientes categorías: pintura, dibujo, escultura, artes del fuego, fotografía, gráfica, instalaciones y medios alternativos, textil, espacio no disciplinario, entre otros, en el ámbito de la creación e investigación artística (no trabajos teóricos), quienes serán becados y a quienes se les brindará un espacio de taller en un predio que dispone en el Distrito Tecnológico donde podrán trabajar su obra.

Podrán presentarse artistas mayores a los 18 años de edad. La convocatoria está dirigida a artistas argentinos —nativos o naturalizados— y extranjeros con residencia en Argentina —no menor a tres (3) años, con documento de identidad expedido en la República Argentina.

Se excluye la participación de toda persona vinculada por relación de parentesco, —familiares directos en línea ascendente o descendente, hermanos y/o cónyuges— relación de dependencia y/o contrato laboral con la organización y miembros del Jurado, y proveedores vinculados a la presente edición del concurso. La participación en esta convocatoria es gratuita.

APLICACIÓN

Los portfolios se recibirán únicamente en forma digital y solo en formato PDF al siguiente correo electrónico: Hito@hit-group.co
Deberán estar organizados de la manera detallada en el instructivo para artistas.

DURACIÓN

Los artistas contarán con ocho (8) meses para la realización y producción de obra comenzando desde el 15 de abril al 15 de diciembre 2024.

JURADO

El jurado integrado por 6 (seis) miembros serán los responsables de la selección de los participantes. Estará conformado por **Laura Buccellato, Rodrigo Alonso, Gachi Prieto, Fabiana Barreda, Florencia Battiti y Pablo Caligaris.**

¹ Proyecto dirigido y desarrollado por HIT 1 S.A, CUIT 30-71196755-5, domicilio Santo Domingo 2257, Capital Federal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CRITERIO DE SELECCIÓN

El fallo del jurado será inapelable. Si por razones de fuerza mayor y/o por cualquier causa, alguno/s de los miembros del jurado no pudiese cumplir con su tarea, corresponderá exclusivamente a HITO Cultural designar a su reemplazante. Los artistas no podrán objetar o recusar a los integrantes del jurado. El jurado se reserva el derecho de explicar los motivos que generaron las decisiones tomadas, las cuales son de carácter confidencial. No se darán bajo ninguna circunstancia explicaciones verbales o escritas con respecto a las decisiones adoptadas por el jurado.

BECAS

Cada artista seleccionado recibirá una beca por un monto base de U\$D 500 mensuales durante ocho (8) meses comenzando a partir del 15 de abril de 2024 y finalizando el 15 de diciembre de 2024 (en adelante la "Beca"). El importe de la Beca comprende los conceptos de compra de materiales y necesidades de producción de obra. Se encuentran incluidos los gastos de servicios del taller, electricidad, equipamiento, entre otros.

El pago de la Beca será realizado mediante transferencia bancaria los días 15 de cada mes (a mes vencido) a la cuenta indicada por cada participante finalista a la cotización del dólar MEP del día anterior. De corresponder, se aplicarán las retenciones fiscales determinadas por ley y serán a cargo de los participantes.

Deberán presentar la factura correspondiente a la entidad que se les indique oportunamente el día previo a la fecha de pago indicada.

Los artistas finalistas deberán estar registrados y tener actualizada su situación frente a la AFIP y, a fin de recibir el importe mencionado, deberán notificar por escrito el número de su Cuenta Bancaria Única (CBU), así como su CUIT o CUIL.

Los artistas seleccionados si por alguna razón profesional o personal se vieran imposibilitados de cumplir con el compromiso asumido deberán informar inmediatamente a HITO Cultural y ésta actuará como lo estime conveniente.

A su vez, deberán firmar las bases y condiciones a modo de consentimiento. En caso de incumplimiento de estas normas mencionadas, se reserva el derecho a HITO Cultural a convocar a otro participante para su reemplazo.

TALLERES

Los artistas seleccionados podrán asistir presencialmente a sus talleres ubicados en Av. Colonia 155, Parque Patricios de lunes a domingos dentro de los horarios de las 8 y 24hs en la cantidad de horas que consideren necesarias para el desarrollo de su obra.

Cada artista seleccionado dispondrá de un espacio de taller en un área compartida como lugar de trabajo y también como espacio de encuentro cotidiano donde desarrollar la obra propia en el lapso del tiempo mencionado.

En caso que se presenten grupos artísticos, solo uno será responsable del espacio otorgado.

PROGRAMA

El curador Rodrigo Alonso brindará un asesoramiento general curatorial donde discutir en torno a las propuestas de los participantes como parte del Programa.

Las curadoras Victoria Tolomei y Sol Quiñones estarán al frente del apoyo y orientación semanal de cada artista con el objetivo de aportar su guía en el proceso creativo y productivo de cada uno.

Los artistas contarán con un cronograma de actividades a ser anunciado al comienzo de su participación en el Programa. Los artistas deberán comprometerse a participar de las actividades del programa de workshops, visitas y participación activa en los estudios.

FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA

A fin de fortalecer el respaldo para las producciones artísticas, HITO Cultural convocará a potenciales interesados para proporcionar apoyo financiero a los artistas seleccionados, a fin de respaldar la producción de sus obras en dichas muestras (los "Mecenas"). El apoyo financiero que realicen los Mecenas será irrevocable y podrá ser destinado por estos para un artista seleccionado en particular o al Programa en general.

En contraprestación, dichos Mecenas contarán con un saldo a favor -equivalente al aporte inicial previo realizado- que podrán descontar del Precio para adquirir las obras que dichos artistas expongan en cada muestra.

OFRECIMIENTO ARTÍSTICO

Los artistas se comprometen a dejar una obra para la sustentabilidad del proyecto (a convenir la elección de la misma con los organizadores) y realizar una acción con la comunidad.

COMPROMISO

La Beca y el espacio de taller se considerarán definitivamente adjudicados cuando HITO Cultural haya recibido la aceptación escrita del solicitante. Los artistas seleccionados se comprometen a respetar de forma imprescindible el cronograma establecido y a desarrollar las producciones artísticas bajo los lineamientos de la presente convocatoria.

Ante el incumplimiento de alguno de los puntos anteriores, HITO Cultural podrá rescindir el compromiso con el artista.

DERECHOS DE AUTOR

Cada artista garantiza que será legítimo autor del proyecto que desarrolle en el marco del Programa, declarando estar expresamente autorizadas y tener todos y cada uno de los derechos necesarios para su uso y/o exhibición y/o ejecución pública y/o adaptación.

DERECHOS DE IMAGEN

HITO Cultural podrá difundir y/o publicitar por diversos medios de comunicación -incluyendo, sin limitarse, a material periodístico, avisos publicitarios, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, Internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en Argentina como en el extranjero- el material desarrollado en el marco del Programa. Dicha autorización comprende, pero no se limita, al derecho de reproducción, distribución y comunicación al público, dejando constancia que no acarrea el derecho previsto en el Art. 56 de la ley 11.723 de Propiedad Intelectual.

INDEPENDENCIA DE LAS PARTES

La relación emergente de la presente Convocatoria no constituye una sociedad colectiva, agrupación de empresas, mandato o contrato de trabajo entre los artistas seleccionados e HITO Cultural. Los artistas reconocen que actúan como independiente y por cuenta y nombre propio y no como empleado, agente, representante de HITO Cultural, por lo que, ni esta convocatoria, ni la relación emergente en virtud de la selección de la presente, implican una relación laboral entre los artistas e HITO Cultural, no siendo la presente convocatoria, ni la relación emergente en virtud de la selección de la presente, objeto de regulación por parte de la legislación laboral.

EVENTUALIDADES

El participante declara que los datos enviados son auténticos, constituyendo dicho documento carácter de declaración jurada. El participante, por el simple hecho de presentarse, otorga a la Fundación su autorización para la difusión de su obra a título gratuito. La sola inscripción al concurso, implica el conocimiento y aceptación plena de las Bases y Condiciones. Toda consulta que se estime necesaria, con posterioridad a la lectura de las presentes bases, puede realizarse por e-mail a: Hito@hit-group.co

FECHAS IMPORTANTES

Convocatoria abierta del 26 de febrero al 21 de marzo 2024 inclusive.

El martes 26 de marzo 2024 el Jurado realizará la selección.

*Cierre de convocatoria: **21 de marzo, 22h***

*Comunicación de seleccionadxs: **miércoles 27 de marzo 2024***

*Inicio de actividades: **15 de abril de 2024***

*Cursada: **15 de abril al 15 de diciembre de 2024***

HIT 
CULTURAL

**WWW.
HITOCULTURAL
.CO**